



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 5 de julio de 2013.

VISTO: el punto N° 13 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con la situación del conflicto de ADEOM y la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: lo expresado en la presente Sesión por autoridades de ADEOM Canelones.

CONSIDERANDO: el debate producido en sala en relación al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Declárase el compromiso de esta Junta Departamental a generar los ámbitos de diálogo para la pronta resolución del conflicto planteado.

2. Exhórtase a ambas partes a flexibilizar posiciones a efectos de que permitan generar el clima propicio para el diálogo y la negociación, conscientes de que el vencimiento de los plazos constitucionales inhabilitan el funcionamiento de los ámbitos de negociación nacionales.

3. Remítase la versión taquigráfica de este punto a la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros).

4. Confórmase una delegación integrada por los coordinadores de los tres partidos políticos para que se entrevisten este lunes próximo con el señor Intendente, entreguen esta Resolución y transmitan el espíritu del Cuerpo en cuanto a la necesidad de recrear el diálogo con los trabajadores municipales.

5. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

4 Regístrese.

Carp. N° 602/2013. Entr. N° 7447/2013.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta